

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45664** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 338/2013 de la concursada Auxbil 2000, S.L., se ha dictado auto de 13 de noviembre de 2013 aprobando el plan de liquidación y apertura de la sección sexta de calificación cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración del concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la administración. Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, en los términos establecidos en el artículo 168 de la LC.

3.- Inscribese esta resolución en el correspondiente Registro (artículo 24 de la LC).

Bilbao (Bizkaia), 13 de noviembre de 2013.- La secretario judicial.

ID: A130066156-1